



ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta Comité Evaluador No.021 de 2026

Página 1 de 2

ACTA N° 021 (01 de julio de 2026)

POR LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011; en cumplimiento de lo consagrado Decreto No.1082 del 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Jardín, Antioquia, ordenó la apertura del proceso mediante la modalidad de mínima cuantía No. P.M.C. 021 de 2026 cuyo objeto es Prestación de servicios turísticos y logísticos especializados para la organización integral de un viaje como actividad enmarcada dentro del programa de bienestar laboral del municipio de Jardín del año 2026.

Que el 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, establece la designación del Comité evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del presente Decreto, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y/o aviso de convocatoria.

Que el comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

Que el Municipio de Jardín, para continuar adelante con el proceso de selección del contratista, requiere designar un comité evaluador, que se encargue de la evaluación de las propuestas.

Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, establece que las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Subsecretaría de Servicios
Administrativos.

Acta Comité Evaluador No.021 de 2026

Página 2 de 2

Que de conformidad al inciso final del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de un comité plural.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar el Comité Evaluador del proceso mediante la Modalidad de mínima cuantía No. P.M.C. 021 de 2026 cuyo objeto es Prestación de servicios turísticos y logísticos especializados para la organización integral de un viaje como actividad enmarcada dentro del programa de bienestar laboral del municipio de Jardín del año 2026.

El Comité Evaluador está integrado por los siguientes funcionarios:

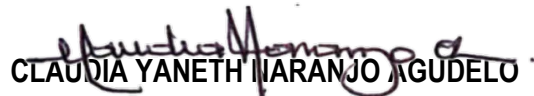
1. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Social
2. Subsecretaria de Servicios administrativos.
3. Asesor Jurídico

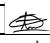
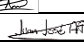
ARTÍCULO SEGUNDO. El comité designado deberá realizar su labor de evaluación dentro del término establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Jardín, el primero de julio de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Yeison Acevedo Duque – Secretario de Gobierno y desarrollo social		01/07/2026
Aprobó	Juan José Agudelo Posada – Asesor Jurídico Contratación		01/07/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

